

FERIA COMERCIAL "VEN A SANTA CRUZ"

1. Introducción.-

La Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U., entidad mercantil perteneciente al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, va a celebrar el sábado 10 de septiembre de 2022, una nueva edición del proyecto de dinamización comercial 'Ven a Santa Cruz', de 11:00 h. a 20.00 h., en la zona de gran afluencia turística, principalmente en las zonas comerciales de Rambla y Centro.

En ambas zonas se celebrarán múltiples actividades de animación dirigidas para todos los públicos, tanto estáticas como en movimiento, que se verán apoyadas por una campaña de promoción y publicidad, con el objetivo de atraer a numeroso público y potenciales clientes.

En concreto, en la zona Rambla, entre la Plaza de la Paz y la Plaza de Toros, se localizará una feria comercial, de ahí que se regula la participación en esta feria mediante las siguientes condiciones:

2. Participantes.-

Podrán participar en la feria comercial aquellas empresas, tanto empresarios/as individuales como entidades con personalidad jurídica, con establecimiento ubicado en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, cuya actividad económica esté vinculada principalmente a:

- Comercio al por menor, exceptuando comercio al por menor de alimentación y bebidas.
- Servicios de peluquería y otros tratamientos de belleza.
- Actividades de enseñanza.

La participación es gratuita y las principales ventajas de adherirse a la feria comercial son:

- Promoción y venta de sus productos y servicios en un lugar tan emblemático de la ciudad como es la Rambla de Santa Cruz.
- Captación de nuevos clientes.
- Beneficiarse de las múltiples actividades de animación que se celebrarán en su entorno.



3. Requisitos.-

- Las empresas participantes deberán poseer todas aquellas licencias y autorizaciones administrativas necesarias y propias de la actividad.
- Las empresas participantes no podrán exponer en la feria comercial productos, servicios o actuaciones, si se consideran por su contenido, ofensivos o inapropiados y/o discriminatorios, o que tengan como fin promover el boicot contra personas, productos, empresas o instituciones o que atenten contra el derecho a la intimidad, al honor y/o a la propia imagen.

4. Modalidad de participación.-

A través de carpas de 3 metros x 3 metros en vía pública, en la Rambla de Santa Cruz.

5. Inscripciones.-

Las inscripciones se realizarán mediante la cumplimentación de la solicitud de participación a través del siguiente enlace:

Inscripción Feria Comercial zona Rambla "Ven a Santa Cruz"

La formalización de la solicitud de inscripción conlleva el conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las condiciones que contienen, así como de cualquier indicación adicional que les sea remitida por parte de la Organización.

La aceptación de la participación queda reservada a la Organización, que podrá rechazar aquellas solicitudes que a su criterio, no se ajustasen a la finalidad del evento o que no cumplan lo dispuesto en estas condiciones.

Los/as interesados/as tendrán de plazo para inscribirse **hasta el día 10 de agosto de 2022 a las 14:00 horas**.

- Las solicitudes se tramitarán y resolverán por orden de llegada en función de la fecha y hora de inscripción.
- Si el nº de solicitudes recibidas es superior al nº de puestos disponibles, se abrirá una lista de reserva.
- Para cualquier aclaración o modificación de su solicitud, puede dirigirse a: comercio@sociedad-desarrollo.com.



6. Normas generales de la organización.-

- **1ª.** Los participantes, deberán tener totalmente preparada su carpa antes de las 10:45 horas del sábado 10 de septiembre de 2022.
- **2ª.** Tendrán que velar por la buena imagen de su carpa y de los productos y servicios que oferte.
- **3ª**. Deberán de comprometerse a mantener atendida su carpa por personal de su organización desde el momento de la apertura hasta la finalización de la feria comercial, que tendrá lugar a las 20:00 horas.
- **4**^a**.** La carpa no podrá ser cedida o arrendada.
- **5ª.** La Organización ejercerá labores de control, a fin de que la mercancía que se ofrezca por parte de los participantes sea acorde con la categoría del evento. En caso contrario la organización podrá emitir informe y reservarse el derecho de participación en futuras ediciones.
- **6ª.** La Organización se hará cargo del montaje y desmontaje de las carpas, así como de dotar a cada carpa de una mesa expositora y dos sillas. La carpa contará con lonas laterales y trasera.
- **7ª.** Los participantes se comprometen a aceptar y respetar las condiciones de la organización durante el evento. La Sociedad de Desarrollo velará por la calidad y el buen desarrollo de la actividad. Así mismo se reserva la posibilidad de establecer cualquier norma que crea oportuna para la buena marcha de la misma.
- **8ª.** La Organización se reserva el derecho de segmentar y localizar por tipo de producto y/o servicio la feria comercial en aras de un mayor éxito de la misma.
- **9ª.** La organización no se hará responsable de aquellas conexiones eléctricas a la red pública y privada que no hayan sido previamente autorizadas por la organización.
- **10**^a. Se prohíbe la utilización de grupos electrógenos.
- **11^a.** Las carpas, mesas y sillas no podrán sufrir daños, deterioros, roturas o desperfectos algunos, siendo el participante responsable de los daños que se puedan producir.
- **12**ª. Se respetarán las medidas de seguridad y prevención contra el COVID19.
- **13ª.** Los participantes deberán cumplir con la normativa vigente de Comercio y Consumo, así como la legislación española aplicable a este tipo de eventos.

En Santa Cruz de Tenerife, a 1 de julio de 2022

Más información: Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U. Tfno. 922 53 33 53 comercio@sociedad-desarrollo.com